PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO



David Alfaro Siqueiros













ÍNDICE

Presentación

- I. Introducción e información general
- II. Documentos requeridos
- III. Reglas de participación y procedimientos del estímulo, restricciones y particularidades
- IV. Marco legal y atención ciudadana
- V. Fechas importantes
- VI. Definiciones
- VII. Requerimientos técnicos







PRESENTACIÓN

Con el propósito de alentar en todas sus vertientes el desarrollo artístico de la entidad, el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Cultura de Chihuahua y la Secretaría de Cultura del Gobierno de México a través del FONCA (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales) convocan a creadores, artistas e intérpretes a participar en el programa de estímulos y

apoyos que se otorgan para promover la creatividad, así como para fortalecer su obra.

El Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico del Estado de Chihuahua, es un apoyo anual a la creación y al desarrollo artístico que lleva el nombre de David Alfaro Siqueiros, como homenaje permanente al gran artista chihuahuense.

I. Introducción e información general

Con el propósito de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos que contribuyan a mejorar la calidad de los contenidos artísticos y culturales en el estado de Chihuahua, la Secretaría de Cultura a través del FONCA (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales), en colaboración con el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Cultura, convocan a la comunidad artística a participar en el concurso público de 30 estímulos económicos para el desarrollo de proyectos artísticos

en las categorías de jóvenes creadores, creadores con trayectoria A y B, desarrollo artístico individual, producciones escénicas, difusión del patrimonio cultural e investigación artística.

A continuación, damos a conocer las bases para participar en el Programa, para lo cual es importante resaltar que solamente podrán participar las propuestas que se ajusten a las bases, tanto generales como particulares de la presente convocatoria.









En esta emisión se ofrecen 30 estímulos, distribuidos en las siguientes categorías:

Jóvenes Creadores Producciones Escénicas Creadores con travectoria A v B Difusión del Patrimonio Cultural Desarrollo Artístico Individual Investigación Artística

Disciplinas y especialidades artísticas

Artes visuales

- Pintura
- Escultura
- Fotografía
- Grabado
- Dibujo
- Diseño gráfico
- Gráfica
- Arte urbano
- Tapiz
- Instalación

Literatura

- Crónica
- Cuento
- Cuento infantil
- Dramaturgia
- Ensayo
- Novela
- Poesía
- Cómic

Música

- Composición
- Interpretación
- Grupos instrumentales
- Coros
- Música de concierto

Teatro

- · Creación escénica (Dirección, actuación, diseño de escenografía, • Guión iluminación, vestuario)
- Teatro callejero y comunitario
- Monólogo
- Teatro de títeres
- Puesta en escena

Medios audiovisuales

- Video
- Multimedia
- Realización de un cortometraje de ficción, documental o animado

Danza

- · Creación escénica (Dirección, diseño de vestuario, escenografía e iluminación, coreografía)
- Producciones escénicas









Monto económico y duración de convocatoria 2020-21

Las personas beneficiarias de esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

Categoría	No. de estímulos	Monto estímulo	Número de ministraciones y periodo	Monto total emisión 2020
Jóvenes creadores	15	\$ 46,000.00 cada uno	En 4 ministraciones de: 1 de \$14,000.00, 2 de \$13,000.00 y 1 de \$6,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$690,000.00
Creadores con trayectoria A y B	9	\$65,000.00 cada uno	En 4 ministraciones de: 1 de \$21,000.00 y 2 de \$19,000.00 y 1 de \$6,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$585,000.00
Desarrollo artístico individual	2	\$ 63,000.00 cada uno	En 4 ministraciones de: 3 de \$19,000.00 y 1 de \$6,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$126,000.00
Producciones escénicas	2	\$78,000.00 cada uno	En 4 ministraciones de: 3 de \$ 24,000.00 y 1 de \$ 6,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$156,000.00









Categoría	No. de estímulos	Monto estímulo	Número de ministraciones y periodo	Monto total emisión 2020
Difusión del patrimonio cultural	1	\$ 46,000.00 cada uno	En 4 ministraciones de: 1 de \$14,000.00, 2 de \$13,000.00 y 1 de \$6,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$46,000.00
Investigación artística	1	\$ 46,000.00 cada uno	En 4 ministraciones de: 1 de \$14,000.00, 2 de \$13,000.00 y 1 de \$6,000.00 Por un periodo de 10 meses	\$46,000.00
Total	30	\$ 1,649,000.00		

Requisitos

Generales

- **I.1** Las personas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Chihuahua. Se considerará residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- I.2 Acreditar mediante acta de nacimiento la edad requerida.
- 1.3 Presentar un proyecto específico en sólo una de las categorías y disciplinas.
- **1.4** Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.









- 1.5 Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- **1.6** En caso de que la persona que desea postularse haya sido beneficiaria del programa en emisiones anteriores y en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no exceda de 3 ocasiones y deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso de cada una de las emisiones en las que fue beneficiaria.

Específicos por categoría

Jóvenes creadores

- 1.7 Ser mayores de 18 años al momento de la publicación de la presente convocatoria y menores de 35, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- **1.8** Comprobar haber realizado trabajos de desarrollo y creación artística en la disciplina artística que se postula, por un mínimo de 3 años.

Creadores con trayectoria A y B

- 1.9 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- 1.10 Creadores con trayectoria A: Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por más de 10 años y menos de 30 años.

Creadores con trayectoria B: Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por 30 años o más.

Se deberá presentar documentos comprobatorios mencionados en la sección **II.6**, según disciplina en la que se postule.









Desarrollo artístico individual

- **1.11** Presentar una propuesta sobre formación artística no formal mediante talleres, seminarios, capacitación entre otros, con un objetivo y metas específicas
- I.12 El proyecto deberá contener un resultado final que dé muestra del trabajo de formación que realizará durante el periodo.

Producciones escénicas

- **1.13** La persona que represente al grupo deberá contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- 1.14 Las agrupaciones deberán estar conformadas por al menos 2 integrantes.
- 1.15 Presentar una propuesta artística que no haya sido presentada en gira, dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.
- 1.16 Los grupos artísticos deberán ser independientes y no representar a ninguna institución educativa.

Difusión del patrimonio cultural

- 1.17 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- 1.18 Presentar un proyecto que incluya la estrategia de difusión que se llevará a cabo.
- 1.19 Contar con proyectos de obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos.
- **1.20** Los proyectos que se presenten deberán ser orientados a difundir las diversas manifestaciones del patrimonio cultural y artístico chihuahuense, promoviendo en la sociedad el conocimiento, la expresión y la creatividad artística.









Investigación artística

- 1.21 Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- 1.22 Contar con proyectos de investigación que den muestra de su trabajo.
- **1.23** Los proyectos que se presenten deberán ir acompañados de una estrategia de difusión.

Proceso de registro

1.24 Para participar en la presente convocatoria, las personas aspirantes deberán cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero

Registrarse en el sitio Pecdaenlinea en la dirección: **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx** o actualizar sus datos, en caso de contar con un registro previo.

Segundo

Postular una propuesta en cualquiera de las categorías previstas en la presente convocatoria.

Importante: Cuando el aspirante confirme que ha concluido el registro de la solicitud, activando la opción "Finalizar Expediente", no podrá modificar los datos capturados.

Tercero

Cargar en **Pecdaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme el periodo de registro establecido en la convocatoria. Al registrar su postulación, aceptarán participar conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.









Cuarto

Cuando se haya concluido la carga de los documentos y anexos requeridos, se finalizará el proceso de registro en línea, activando la opción correspondiente. **Al hacerlo, no se podrán cambiar los archivos cargados, ni agregar nuevos**, independientemente de que la convocatoria continúe abierta.

Quinto

En el perfil individual en Pecdaenlinea se podrá visualizar el avance de la postulación.

I.25 La clave de participación y el aviso de "expediente finalizado exitosamente", indicará que la postulación será considerada en la "Primera Fase: Administrativa" de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Periodo de registro

1.26 El registro en línea de las postulaciones se llevará a cabo conforme al siguiente calendario:

Fecha de inicio:

26 de agosto de 2020

Fecha de cierre:

30 de septiembre de 2020

1.27 El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 16:00 horas (horario del centro del país) del día de cierre señalado en el numeral anterior, por lo que el sistema no permitirá el ingreso de solicitudes, ni la carga de archivos después del día y la hora señalados.

1.28 Los documentos y anexos podrán cargarse en una o varias sesiones en **Pecdaenlinea**, respetando los plazos señalados en el numeral 1.26 de estas Bases.

1.29 En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.









1.30 Las personas aspirantes que radiquen en zonas del estado donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán notificarlo a más tardar el 21 de septiembre de 2020, vía telefónica al (614) 214 4800 ext. 250, o al correo pecdachihuahua@gmail.com para recibir orientación sobre el proceso.

Información adicional

- I.31 Para obtener más información o aclarar dudas, las personas aspirantes podrán comunicarse al teléfono (614) 214 4800 ext. 250 o enviar un correo electrónico a: pecdachihuahua@gmail.com en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas
- 1.32 Las asesorías personalizadas se brindarán en días hábiles, previa cita, a partir del 26 de agosto y hasta el 18 de septiembre de 2020. Para concertar una cita, los aspirantes deberán comunicarse al teléfono (614) 214 4800 ext. 250 o al correo pecdachihuahua@gmail.com
- 1.33 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Chihuahua David Alfaro Siqueiros, quien podrá auxiliarse del Comité de Arte.







II. Documentos requeridos

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

Personales: son los documentos que identifican a la persona aspirante.

- De la postulación: son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo de 10 meses.
- Probatorios: son los documentos que acreditan la trayectoria académica o profesional de la persona aspirante.
- Anexos: son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo académico, artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la categoría en que participen.

II.2 Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 Los aspirantes deberán cargar en Pecdaenlinea los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, tendrán que digitalizarlos correctamente y con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, entre otros.

II.4 Documentos personales

Acta de nacimiento.

Identificación oficial vigente con fotografía.

Los aspirantes deberán incluir alguno de los siguientes:

- Anverso y reverso de la credencial de elector en una hoja.
- Anverso y reverso de la cédula profesional en una hoja.
- Página de datos personales del pasaporte mexicano.









Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

Comprobante de domicilio. Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil-, con un máximo de tres meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.

Comprobante de residencia. Las personas originarias de otras entidades y extranjeras deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno o educativa que permita verificar la residencia del postulante en el estado durante los últimos tres años.

Currículum vitae actualizado. Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
- · Lugar y fecha de nacimiento.
- Formación académica v artística.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

*En el caso de producciones escénicas se deberán cargar los documentos personales del representante del grupo.

11.5 Documentos de postulación

Obligatorios para todas las especialidades:

Carta de motivos. Escrito con nombre, fecha y firma de la persona aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la Convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional. Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.









Carta Compromiso de cumplimiento del proyecto. Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; así mismo, que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones, el formato "Carta Compromiso" se encuentra en material de apoyo.

Carta de liberación. Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

Carta de representación grupal. Para la categoría producciones escénicas se deberá anexar una carta firmada por las personas integrantes en donde nombren a un representante del grupo, el formato "Carta de representación grupal" se encuentra en material de apoyo.

Proyecto. La presentación de este documento constituye un elemento determinante en la postulación, por lo que el planteamiento y contenido deberá corresponder a un Proyecto de creación o desarrollo artístico para realizarse durante el periodo del estímulo económico, el formato "Contenido básico de un proyecto" se encuentra en material de apoyo.

Deberá estar compilado en un solo archivo e incluir:

Carátula del proyecto, mencionando: Categoría en la que participa, Disciplina, Especialidad, Título del proyecto, Nombre completo del solicitante, lugar de residencia del solicitante y lugar en donde se desarrollara el proyecto.

Resumen del proyecto en un máximo de una cuartilla en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.

Justificación: En donde se exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y para el estado.

Objetivo general y específicos que se pretenden conseguir.









Metas: Descripción cuantitativa del resultado del proyecto.

Estrategias y procedimientos: Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.

Cronograma de actividades: Calendario mensual de actividades (plan de trabajo de 10 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados, hasta su conclusión.

Propuesta de presentación final de su proyecto.

Estrategias de difusión y promoción del resultado final de su proyecto.

Para la categoría producciones escénicas deberán incluir un presupuesto desglosado especificando costos de producción, requerimientos técnicos, musicalización, transporte, entre otros.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.6 Documentos **probatorios**

Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria académica o profesional, en la especialidad que se registren

Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

II.7 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos disponible en https://fonca.cultura.gob.mx/marco-normativo/









II.8 Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

Específicos por disciplina artística

Artes Visuales

Categoría

Jóvenes creadores

Anexos obligatorios

Selección de 5 a

 10 fotografías que
 den muestra de su
 trabajo de entre
 800 a 2,000
 pixeles, con una
 resolución de 72 a
 150 dpi, en
 formato JPG.

Documentos probatorios obligatorios

•De 2 a 5
constancias de
participación en
eventos
relacionados con
la disciplina como
talleres,
conferencias,
exposiciones
individuales o
colectivas, entre
otros en formato
JPG o PDF.

Anexos opcionales

- 1 catálogo quecontenga portada, índice y selección de obra de exposición reciente o muestra de una edición formal que contenga su trabajo en formato JPG o PDF.
- Hasta 3 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.









Creadores con Trayectoria A y B

Anexos obligatorios

 Selección de 10 a 15 fotografías que den muestra de su trabajo de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi, en formato JPG.

Documentos probatorios obligatorios

- De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros.
- Presentar de 1 a 3 catálogos que contenga portada, índice y selección de obra de exposición reciente o publicaciones formales que contengan su obra en formato JPG o PDF. Especificar año de la exposición.
- Presentar 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
- Creador con trayectoria A
 Presentar materiales que
 evidencien de 10 a 30 años de
 trayectoria, los cuales deberán ser
 compilados en un archivo PDF
- Creador con trayectoria B
 Presentar materiales que
 evidencien más de 30 años de
 trayectoria, los cuales deberán ser
 compilados en un archivo PDF









Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales
Desarrollo Artístico Individual	• Selección de 10 a 15 fotografías que den muestra de su trabajo de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi, en formato JPG.	• De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros, en formato JPG o PDF.	Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
Difusión de Patrimonio Cultural	• Presentar de 3 a 5 fotografías representativas de trabajos de difusión realizados anteriormente. de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi, en formato JPG.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres,	Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
Investigación Artística	 Presentar de 1 a 3 trabajos de investigación realizado anteriormente en formato PDF 	conferencias, exposiciones individuales o colectivas, entre otros, en formato JPG o PDF.	











Medios audiovisuales

Categoría

Jóvenes creadores

Anexos obligatorios

En la especialidad en video presentar:

- De 1 a 3 videos de su autoría que den muestra de su trabajo, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración y que no exceda los 100mb.
- Presentar la sinopsis, el guion y el plan de rodaje del cortometraje o video que desea realizar en formato DOC, DOCX, JPG o PDF.
- Presentar registro ante Indautor del guion que se utilizará o la carta de autorización del autor del guion, en JPG o PDF.

Documentos probatorios obligatorios

De 2 a 5
 constancias de
 participación en
 eventos
 relacionados con
 la disciplina como
 talleres,
 conferencias,
 presentaciones,
 entre otros, en
 formato JPG o
 PDF.

Anexos opcionales

 Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.











Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Anexos opcionales

Jóvenes creadores

En el caso de la especialidad de guion presentar:

- Una sinopsis del guion que desea realizar en formato DOC, DOCX, JPG o PDF.
- Un guión de su autoría en formato DOC, DOCX, JPG o PDF.

Documentos

Categoría

Anexos obligatorios

Creadores con Trayectoria A y B

En la especialidad en video presentar:

- Dos videos de su autoría que den muestra de su trabajo en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración y que no exceda los 100mb.
- Un demo reel de máximo 5 minutos que resuma parte

Documentos probatorios obligatorios

- De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones, entre otros, en formato JPG o PDF.
- Presentar 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.









Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Creadores con Trayectoria A y B

- de los trabajos realizados en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- Presentar sinopsis, guion, plan de rodaje del cortometraie que desea realizar en formato DOC, DOCX, JPG o PDF.
- Presentar registro ante Indautor del guion que se utilizará o la carta de autorización del autor del guion, en JPG o PDF.
- Creador con trayectoria A Presentar materiales que evidencien de 10 a 30 años de travectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF
- Creador con travectoria B Presentar materiales que evidencien más de 30 años de travectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF

Categoría

Anexos obligatorios

Documentos obligatorios

Anexos opcionales

Desarrollo Artístico Individual

En la especialidad en video presentar:

- Dos videos de su autoría que den muestra de su trabajo en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 v 5 minutos de duración y que no exceda los 100mb.
- Un demo reel de máximo 5 minutos que resuma parte de los trabajos realizados en formato .mov.

• De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. conferencias. presentaciones, entre otros, en JPG o PDF.

 Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.











Anexos

Documentos probatorios obligatorios

Anexos opcionales

Desarrollo Artístico Individual

.mpg, .mp4 en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duració y que no exceda los 100mb.

- Un demo reel de máximo 5 minutos que resuma parte de los trabajos realizados en formato .mov. .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- En la especialidad de guión presentar: Dos guiones de su autoría en formato DOC. DOCX. JPG o PDF.

Difusión de Patrimonio Cultural

• Presentar de 1 a 3 videos de trabaios de difusión realizados anteriormente en calidad HD de entre 3 y 5 minutos de duración y que no exceda los 100mb.

Investigación Artística

- Presentar de 1 a 3 trabajos de investigación de la disciplina realizado anteriormente en formato PDF
- De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. conferencias, presentaciones. entre otros, en JPG o PDF.
- Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.











Danza

Categoría

Jóvenes

creadores

Anexos

- Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .mov. .mpg. .mp4 en calidad HD y que no excedan los
- Selección de 5 imágenes que den muestra de su trabaio de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi), en formato JPG.

100 Mb.

Documentos probatorios obligatorios

De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. conferencias, espectáculos. entre otros.

Anexos opcionales

 Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

Categoría

Anexos obligatorios

Creadores con Travectoria A v B

- De 2 a 3 videos de no más de 6 minutos de duración cada uno con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- Selección de 7 imágenes que den muestra de su trabajo de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi), en formato JPG.

Documentos probatorios

- De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. conferencias, espectáculos, entre otros.
- De 2 a 5 evidencias (invitaciones o programas de mano) de espectáculos en los que haya participado (estrenos o reposiciones), en formato JPG o PDF.











Creadores con Trayectoria A y B

Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Presentar 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

- Creador con trayectoria A Presentar materiales que evidencien de 10 a 30 años de trayectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF
- Creador con travectoria B Presentar materiales que evidencien más de 30 años de trayectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF

Categoría

Desarrollo Artístico Individual

Anexos obligatorios

- Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- Selección de 7 imágenes que den muestra de su trabajo de entre 800 a 2.000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi), en formato JPG.

Documentos probatorios obligatorios

• De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. conferencias, espectáculos. entre otros.

Anexos opcionales

• Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.











Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales
Producciones Escénicas	 Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .moy, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. Selección de 7 imágenes en archivos individuales, que den muestra del trabajo del grupo, de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi), en formato JPG. 	• Tres invitaciones o constancias o programas de mano de espectáculos en los que haya participado (estrenos o reposiciones), en formato JPG o PDF. Especificar año de la obra.	• Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la
Difusión de Patrimonio Cultural	 Presentar de 1 a 3 videos de trabajos de difusión realizados anteriormente de no más de 6 minutos de duración, formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. 	•De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como	persona postulante.
Investigación Artística	 Presentar de 1 a 3 trabajos de investigación de la disciplina realizado anteriormente en formato PDF 	talleres, conferencias, espectáculos, entre otros	









*En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

*En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

Literatura

Categoría

Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Anexos opcionales

Jóvenes creadores

• Un trabajo escrito con un mínimo de 5 cuartillas a un máximo de 1 libro. inédito o publicado de su autoría, que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad en que se participe, en formato PDF.

• De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. conferencias. encuentros, entre otros, en formato JPG o PDF

• Hasta 3 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

Categoría

Anexos

Documentos probatorios obligatorios

Creadores con Travectoria A y B

 Un trabajo escrito con un mínimo de 15 cuartillas y un máximo de 2 libros, inéditos o publicados, que muestren lo más representativo de su obra en la especialidad en que se participe, en formato PDF.

• De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros, en formato JPG o PDF









Documentos Anexos Categoría probatorios obligatorios obligatorios Creadores con • De 1 a 3 portadas de libros Travectoria A v B publicados en formato JPG o PDF Presentar 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante. • Creador con trayectoria A Presentar materiales que evidencien de 10 a 30 años de travectoria. los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF Creador con travectoria B Presentar materiales que evidencien más de 30 años de trayectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF **Documentos Anexos Anexos** Categoría probatorios obligatorios opcionales obligatorios Un trabajo escrito Desarrollo • De 2 a 5 • Hasta 3 ligas a Artístico con un mínimo de 10 constancias de sitios en internet Individual cuartillas v un participación en que contengan máximo de 1 libro, material u obra eventos adicional de la inéditos o relacionados con publicados, que la disciplina como persona muestren lo más talleres. postulante. representativo de su conferencias, obra, en formato presentaciones. PDF. entre otros









Documentos Anexos Categoría probatorios obligatorios obligatorios Difusión de Presentar de 1 a 3 • De 1 a 3 Patrimonio trabajos de difusión constancias de Cultural realizados participación en anteriormente en eventos formato PDF relacionados con la disciplina como talleres. conferencias, Investigación • Presentar de 1 a 3 presentaciones, artística trabajos de entre otros investigación de la disciplina realizado anteriormente, en formato PDF

Música

Categoría

Anexos obligatorios

Jóvenes creadores

- Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- Un video de máximo 6 minutos de duración sin edición y sin cortes, realizado para su participación en esta

Documentos probatorios obligatorios

• De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. invitaciones. programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros, en JPG o **PDF**

Anexos opcionales

 Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.

Anexos opcionales

Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional del postulante.

Hasta 3 portadas de discos editados en JPG o PDF











Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Anexos opcionales

Jóvenes creadores

- convocatoria en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- De 1 a 2 archivos con música grabada que muestre lo más representativo de su obra, con arreglos, composiciones o interpretaciones musicales, con o sin efectos sonoros y mezclas electrónicas.
- No menor a 10 minutos ni mayor a 20. Formato MP3.
 En el caso de la especialidad en composición presentar:
- De 1 a 2 partituras de su autoría en formato JPG o PDF. La partitura deberá incluir en la primera página el título de la obra y nombre del autor.
- De 2 a 5 grabaciones de piezas musicales en formato MP3, tamaño entre 20 y 50 Mb.









Anexos obligatorios

Creadores con Travectoria A y B

- Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD v que no excedan los 100 Mb. Un video de máximo 6 minutos de duración sin edición y sin cortes, realizado para su participación en esta convocatoria en formato .mov. .mpg. .mp4 en calidad HD v que no excedan los 100 Mb. 5 archivos con música grabada que muestre lo más representativo de su obra, con arreglos, composiciones o interpretaciones musicales, con o sin efectos sonoros v mezclas electrónicas. No menor a 10 minutos ni mavor a 20. Formato MP3. En la especialidad en composición presentar:
- De 3 a 5 partituras de su autoría en formato JPG o PDF. La partitura deberá incluir en la primera página el título de la obra y nombre del autor.
- De 2 a 5 grabaciones de piezas musicales en formato MP3. tamaño entre 20 y 50 Mb.

Documentos probatorios obligatorios

- De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del solicitante, de manera individual o grupal, entre otros.
- De 1 a 3 portadas de discos editados en JPG o PDF Presentar 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postualante.
- Creador con trayectoria A Presentar materiales que evidencien de 10 a 30 años de trayectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF
- Creador con trayectoria B Presentar materiales que evidencien más de 30 años de travectoria. los cuales deberán ser compilados en un archivo PDFDe 1 a 3 portadas de libros publicados en formato JPG o PDF











Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Creadores con Travectoria A v B

- Presentar 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.
- Creador con trayectoria A Presentar materiales que evidencien de 10 a 30 años de trayectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF
- Creador con trayectoria B Presentar materiales que evidencien más de 30 años de travectoria. los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF

Categoría

Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Anexos opcionales

Desarrollo Artístico Individual

- Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .mov. .mpg. .mp4 en calidad HD v que no excedan los 100 Mb.
- De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres. conferencias. encuentros, entre otros, en formato JPG o PDF
- Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.











Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales
Desarrollo artístico individual	 Cuatro grabaciones de piezas musicales en formato MP3, tamaño entre 20 y 50 Mb. Especificar si es composición o interpretación. Para la especialidad de composición: Tres partituras de su autoría en formato JPG o PDF. Las partituras deberán incluir en la primera página el título de la obra y nombre del autor. 		
Producciones escénicas	 Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb. Cuatro grabaciones de piezas musicales en formato MP3, tamaño entre 20 y 50 Mb. Especificar si es composición o interpretación. 	• Tres invitaciones o constancias o programas de mano de espectáculos en los que hayan participado (estrenos o reposiciones), en formato JPG o PDF. Especificar año de la obra.	Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante.









Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales	
Difusión de Patrimonio Cultural	Un video de difusión de la disciplina, realizado anteriormente, de no más de 6 minutos de duración, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionedos con en explanación de constant de con	constancias de participación en eventos • Hasta 3 ligas sitios en inte	 Hasta 3 ligas a sitios en internet que contengan
Investigación artística	• Presentar de 1 a 3 trabajos de investigación de la disciplina, realizados anteriormente, o evidencia que sustente su preparación para realizar el proyecto, en formato PDF.	la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros, en formato JPG o PDF	material u obra adicional de la persona postulante.	

*En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

*En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.









Teatro

Categoría

Jóvenes Creadores

Anexos obligatorios

- Un video con las obras o aspectos más representativos de su producción.
 Con una duración máxima de 6 minutos en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- Cinco fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi), en formato JPG.
- Además de presentar los anexos anteriores:
 En el caso de diseño:
- De 2 a 3 diseños de su autoría, en formato JPG.
- En el caso de actuación: Incluir en su proyecto el proceso creativo para la construcción del o los personaje

Documentos probatorios obligatorios

• De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas entre otros, en JPG o PDF.

Anexos opcionales

 Hasta 3 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del grupo postulante.











Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Anexos opcionales

Jóvenes Creadores

• En el caso de dirección o puesta en escena, presentar: Carta de cesión de derechos de autor Ficha técnica o guion de la obra a presentar.

Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Creadores con Trayectoria A y B

Categoría

- Un video de no más de 6 minutos de duración, con las obras más representativas de su trabajo en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- Diez fotografías, en archivos individuales, que ilustren el trabajo del aspirante de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi), en formato JPG.
- Además de presentar los anexos anteriores: En el caso de diseño:
- De 2 a 3 diseños de su autoría, en formato JPG. En el caso de actuación: Incluir en su proyecto el proceso creativo para la construcción del o los personaje

- De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros
- Presentar 3 ligas de sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona postulante. Creador con trayectoria A Presentar materiales que evidencien de 10 a 30 años de trayectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF









Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Creadores con Travectoria A v B

- En el caso de dirección o puesta en escena, presentar:
- Carta de cesión de derechos de autor
- Ficha técnica o guion de la obra a presentar.

 Creador con trayectoria B Presentar materiales que evidencien más de 30 años de travectoria, los cuales deberán ser compilados en un archivo PDF

Categoría

Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Desarrollo Artística Individual

- Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción o participación, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- Selección de 7 imágenes que den muestra de su trabajo de entre 800 a 2,000 pixeles, con una resolución de 72 a 150 dpi), en formato JPG.

• De 2 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, entre otros, en JPG o PDF.

Categoría

Anexos obligatorios

Documentos probatorios obligatorios

Anexos opcionales

Producciones Escénicas

- Un video de no más de 6 minutos de duración con las obras más representativas de su producción, en formato .mov. .mpg. .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.
- De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones. programas de mano de

 Hasta 3 ligas a sitios de internet. en un documento Word, aue contengan material u obra adicional del grupo postulante.











Categoría	Anexos obligatorios	Documentos probatorios obligatorios	Anexos opcionales
Producciones Escénicas		presentaciones artísticas, entre otros, en JPG o PDF.	
Difusión de Patrimonio Cultural	Un video de difusión de la disciplina, realizado anteriormente, de no más de 6 minutos de duración, en formato .mov, .mpg, .mp4 en calidad HD y que no excedan los 100 Mb.	•De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas, entre otros, en JPG o PDF.	Hasta 3 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional del grupo postulante.
Investigación Artística	Presentar de 1 a 3 trabajos de investigación de la disciplina, realizados anteriormente, o evidencia que sustente su preparación para realizar el proyecto, en formato PDF.		

^{*}En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.
*En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

III. Reglas de participación y procedimiento del estímulo, restricciones y particularidades

III.1 Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.









^{*}En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

III.2 El periodo de apoyo será conforme a lo que se establece en el apartado "Montos económicos y duración", en estas Bases.

III.3 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del FONCA - PECDA, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.

III.4 No se tomarán en cuenta las solicitudes de personas beneficiarias de APOYO O BECA, EN CUALQUIER PROGRAMA DEL FONCA O DEL PECDA EN CUALQUIER ESTADO DEL PAÍS, personas proveedoras de servicios y coinversionistas de éste u otros programas del FONCA, – incluyendo integrantes de grupos o colaboradores o equipos de trabajo beneficiados – que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Tampoco podrán participar aquellas personas que se encuentren sancionadas o en proceso de sanción y/o deudores, en el marco de cualquiera de los programas que implementa el FONCA.

III.5 No podrán participar los aspirantes que durante los plazos de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier programa del FONCA. Los Tutores del Fonca podrán postular en ésta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.

III.6 No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional, así mismo, no podrán participar en la misma categoría en más de una ocasión. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

III.7 No podrán participar en esta convocatoria los servidores públicos adscritos a cualquier unidad administrativa, órgano administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de Cultura; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados. Tampoco podrán participar aquéllos que se encuentren impedidos por normativa, convenio/contrato o mandato judicial.









III.8 No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en las Reglas de Operación del FONCA. Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los "Documentos probatorios", el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Ejecutiva del FONCA. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.

III.9 No podrá participar personal de la Secretaria de Cultura de Chihuahua, ni ex funcionarios de la misma que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo. Asimismo, quienes colaboren en dependencias del Gobierno del Estado de Chihuahua realizando funciones que, por la naturaleza de su actividad laboral, coincidan con la disciplina y especialidad artística del proyecto con el que pretenden postular.

III.10 El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el FONCA podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.11 El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

III.12 El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en Chihuahua o en algún otro estado de la República.









Procedimientos de evaluación y selección

III.13 La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en tres fases:

· Primera fase: Administrativa.

• Segunda fase: Técnica.

· Tercera fase: Resolutiva.

Las comisiones de selección (jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad la segunda y tercera fases de los Procedimientos de Evaluación y Selección.

Una vez concluido el proceso de selección, los miembros de las comisiones de selección (Jurado) se convierten en tutores, los cuales serán responsables de llevar acabo la evaluación y seguimientos de los proyectos beneficiados.

Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá contar con personas asesoras de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con tres creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría o especialidad artística. Su fallo será inapelable.

PRIMERA FASE.

La fase administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Chihuahua, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en otros programas del PECDA o del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas.









SEGUNDA FASE

Las Comisiones de Selección (Jurados) efectuarán una revisión técnica de las postulaciones para determinar si cumplen con las siguientes condiciones:

Definición clara del proyecto

Currículum que respalde el proyecto presentado

Material de apoyo en variedad y calidad técnica suficiente para calificar su contenido

TERCERA FASE

La selección final de los postulantes que recibirán el estímulo económico, a cargo de las Comisiones de Selección (Jurados), se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

La trayectoria del postulante La originalidad y calidad de la propuesta presentada Lo viable, propositivo y significativo del proyecto

III.14 Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se regirán por el Código de Ética y Procedimientos del Fonca, disponible en https://fonca.cultura.gob.mx

III.15 Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal oficial del Fonca (https://fonca.cultura.gob.mx) lo días de la publicación de resultados.

III.16 Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rija su actuación.

III.17 El PECDA Chihuahua cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.









III.18 Independientemente de que una postulación apruebe una fase, el Comité de Planeación del PECDA Chihuahua tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

Resultados y condiciones de los estímulos

III.19 Los resultados se darán a conocer el 11 de diciembre de 2020 en el sitio electrónico del FONCA: https://fonca.cultura.gob.mx, en la plataforma del PECDA, y en la página oficial de la Secretaría de Cultura de Chihuahua: http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura y redes sociales de la misma.

Es responsabilidad de las personas postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

III.20 Los postulantes podrán solicitar al PECDA Chihuahua información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del Código de Ética y Procedimientos del FONCA. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Chihuahua en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

III.21 Para recibir el estímulo económico las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con el **FONCA** y la Secretaría de Cultura del estado de Chihuahua en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características para la entrega de los recursos.

Para que el **FONCA** elabore el convenio, las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación:

- * Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, recibo de Luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil, entre otros, con un máximo de dos meses de antigüedad a la fecha de la firma del convenio.
- * Estado de cuenta bancario a nombre de la persona seleccionada
- Formato del Programa de Interacción Cultural y Social, debidamente llenado y firmado.
- Una fotografía de rostro con una resolución de 300 dpi. La cual se anexará a la portada del convenio









III.22 El FONCA podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.

La documentación requerida deberá enviarse digitalizada por correo electrónico a la dirección pecdachihuahua@gmail.com a más tardar el **15 de diciembre de 2020**.

III.23 Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: https://fonca.cultura.gob.mx

Las personas beneficiarias de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco normativo/Reglas de Operación del FONCA en: https://fonca.cultura.gob.mx

El comité de Planeación del PECDA Chihuahua, podrá cancelar el beneficio otorgado a las personas seleccionadas si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.

Las personas beneficiarias podrán recibir apoyos complementarios de otras instituciones diferentes al FONCA y a la Secretaría de Cultura de Chihuahua.

Así mismo deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico.

III.24 Durante la vigencia del estímulo, las personas beneficiarias deberán presentar los informes de actividades en las fechas que establezca el convenio en la plataforma **www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx**, a los cuales se anexará material (escrito, fotográfico, de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso.









III.25 La omisión de un informe amerita una sanción que se señala en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: https://fonca.cultura.gob.mx. Si se reincide en el incumplimiento, el PECDA Chihuahua a través del FONCA cancelará definitivamente el recurso económico pendiente de entregar y la persona beneficiaria no podrá gestionar apoyos del FONCA por tres años contados a partir de vencida la fecha de entrega del segundo informe faltante.

III.26 Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio conlleva la aplicación del Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del FONCA en: https://fonca.cultura.gob.mx

III.27 En particular, la liberación de la última ministración de los recursos estará condicionada, para todas las personas beneficiarias, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los Tutores.

III.28 En el último informe todas las personas beneficiarias deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

III.29 Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán solicitar via correo electrónico a **pecdachihuahua@gmail.com** o descargarse en

https://fonca.cultura.gob.mx/que-es-el-fonca/descargables/

III.30 En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el comité de Planeación del PECDA Chihuahua podrá solicitar a la persona beneficiarias su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser consideradas para cumplir con el Programa de Interacción Cultural y Social.









III.31 Las personas que resulten seleccionadas deberán cumplir con lo establecido en el **Programa de Interacción Cultural y Social del FONCA**. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente.

III.32 Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el Anexo Único Catálogo de Incumplimientos, disponible en la sección de Marco Normativo/Reglas de operación del Fonca en: https://fonca.cultura.gob.mx

Programa de interacción cultural y social - PICS

III.33 Se entenderá por Interacción Cultural y Social el compromiso que las personas beneficiarias de una beca, estímulo o apoyo económico del FONCA deberán cumplir en beneficio de la sociedad con el propósito de fomentar y difundir el arte y la cultura mediante diversas actividades culturales gratuitas y sin fines de lucro.

III.34 Las personas beneficiarias del Programa deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido en los Lineamientos del Programa de Interacción Cultural y Social del FONCA, disponibles para consulta en la página electrónica del FONCA: https://fonca.cultura.gob.mx

III.35 Para la firma del convenio será requisito indispensable el registro en línea del formato del Programa de Interacción Cultural y Social.

III.36 Las personas beneficiarias deberán cumplir con el compromiso del PICS durante el periodo que se pacte en su convenio y deberá concluirlo antes de recibir la última ministración.

III.37 La personas beneficiarias elegirá una modalidad para cumplir con el PICS a partir del esquema sugerido por el Programa y que podrá ser a través de:









Modalidad	Actividad	
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales	
	o grupales	
Formativas	Talleres y Cursos	
Difusión	Conferencias y lecturas publicas	

IV. Marco legal y atención ciudadana

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF 17 de diciembre de 2015).

- Reglamento interno de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017)
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (DOF 19 de junio de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (DOF 11 de diciembre de 2019).
- Contrato de Mandato que crea el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (modificado en julio de 2006), así como sus Reglas de Operación.
- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF 02 de abril de 2020).
- Oficio número 100.- 092 suscrito por el Dr. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 30 de abril del 2020.







Atención ciudadana

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10 h a 14 h (horario de la Ciudad de México) en días hábiles y en el siguiente contacto:

PECDA Chihuahua

Tel. (614) 214 4800 ext. 250

Correo: pecdachihuahua@gmail.com o alejandra.rico@chihuahua.gob.mx

FONCA

Tel. (55) 4155 0730, ext. 7097

Correo: pecdasyforcas@cultura.gob.mx Sitio web: https://fonca.cultura.gob.mx

Transparencia, acceso a la información pública y **protección de datos personales**

El derecho al acceso a la información pública previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia: (https://www.plataformadetransparencia.org.mx). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico Foncaenlinea y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en:

https://fonca.cultura.gob.mx









Quejas, denuncias y sugerencias

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán interponerse ante:

- Secretaría Ejecutiva del FONCA (Sistema de apoyos a la creación y a proyectos culturales), teléfono: (0155) 4155 0730, extensiones 7006 y 7007, correo electrónico: se-fonca@cultura.gob.mx
- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, ubicado en Avenida Reforma no. 175 - 15° piso, colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: (0155) 4155 0200.

Secretaría de la Función Pública:

- En línea: En el portal https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top
- Vía correspondencia: Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Vía chat: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml

Para sugerencias o comentarios, al correo electrónico: contactociudadanofonca@cultura.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa (Art. 29 fracción III inciso a), PEF 2020).









V. Fechas importantes

- V.1 Publicación de la convocatoria: 26 de agosto de 2020
- V.2 Periodo de registro y carga de documentos: Del 26 de agosto de 2020 al
 30 de septiembre de 2020 hasta las 16:00 horas (horario de la Ciudad de México)
- V.3 Publicación de resultados: 11 de diciembre de 2020
- V.4 Firma de convenios: A partir del 17 de diciembre de 2020

VI. Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Aspirante. Interesado en obtener un estímulo económico del PECDA.

Postulante. Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación. Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro en la plataforma Pecdaenlinea, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

Persona Seleccionada o beneficiaria. Postulante elegido por alguna Comisión de Selección durante la Fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Estímulo económico. Recurso económico que otorga el PECDA a sus beneficiarios por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.









VII. Requerimientos técnicos

VII.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de Pecdaenlinea, deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Sistema operativo Windows 7 y versiones posteriores o Mac Os Mountain Lion
 (10.8) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 1 GB o mayor.
- Navegador de Internet actualizado en su última versión (Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge; se podrán utilizar otros navegadores o versiones, sin embargo, es probable que no funcionen de la manera adecuada).
- Tener habilitado el uso de Javascript y "cookies" de su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.
- Se recomienda tener una conexión a Internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda cerrar todas las aplicaciones, así como las ventanas o pestañas adicionales en el navegador.











